

# Alhama, Huécija y Marchena. Tres lugares, tres destinos

## ● Juana M<sup>a</sup> Rodríguez López

Arqueóloga, licenciada en las especialidades de Prehistoria e Historia Antigua por la Universidad de Granada (1981). Ha dirigido o codirigido diversas prospecciones en el río Andarax y Alpujarra oriental y excavado en Los Millares. Realizó la tesis de licenciatura sobre las necrópolis megalíticas de Alhama y diversos trabajos sobre la prehistoria reciente en la provincia. Autora de varios artículos y coautora del libro de "Castillos y poblamiento en La Alpujarra medieval. El caso de Alhama de Almería" (1992).

## ● Lorenzo Cara Barrionuevo

Arqueólogo, licenciado en las especialidades de Prehistoria e Historia Antigua por la Universidad de Granada (1981). Participa en diversos proyectos de investigación histórica y arqueológica en el ámbito rural (Alpujarra oriental) y urbano (Almería). Investigaciones centradas en arqueología espacial (ocupación del territorio, estructura del poblamiento) e historia agrícola (sistemas de irrigación, ganadería, etc.), con casi medio centenar de artículos. Autor de nueve libros.

*Quizás muchos sepan que Alhama perteneció a la taha de Marchena, una antigua población situada en un cerro al lado del río Andarax, que por su altura domina todo este tramo del valle.*



Alhama desde la Cruz de Abajo; en primer término Los Castillejos.

**A**unque el nombre perduró en los documentos hasta inicios del siglo pasado, Marchena fue despoblada en 1490<sup>1</sup>. El centro político pasó luego a Huécija, en la que el señor de Maqueda (Toledo) -a quien los Reyes Católicos donaron estas tierras en 1494 y Carlos I nombró duque- tenía su administración y fundó diversos edificios. Lo que desconocíamos hasta ahora es que la primera capital de este señorío estuvo una vez en Alhama, donde los moriscos se reunían para tomar decisiones.

¿Cual fue el papel de las tres poblaciones en una zona geográficamente perteneciente a La Alpujarra pero políticamente vinculada a la cercana Almería? ¿Es posible rastrear en los textos, entre los restos arqueológicos o en el nombre de los lugares si alguno de ellos alcanzó una posición política preeminente en un momento determinado y por qué?

Al hablar de un centro, habría una periferia. Pero, ¿cuantos centros hubo en realidad? ¿Por qué se produjeron estos cambios de lugar?.

## La organización de un territorio

Las fuentes sitúan en el año 891 la fundación de un conjunto de "castillos"<sup>2</sup> en el medio Andarax. Entre ellos los de Alhama, Alhabia, Marchena, Illar y Bentarique. En realidad no eran fortalezas sino alquerías de campesinos, formadas en el límite del territorio de Pechina y provistas de una sola fortaleza común, localizada en Marchena. Precisamente este lugar se cita poco después, cuando los árabes yemeníes de la familia Tariq (los banú Tariq que dieron nombre a Bentarique) se oponen en el 915 a los alzados en la alcazaba de Almería<sup>3</sup> dentro de la rivalidad propia de poblaciones de muy distinto origen que se coaligan en lucha por la jefatura de lo que entonces era una próspera ciudad.

En apariencia estas aldeas constituyeron una apacible comunidad de campesinos, preocupados por el cultivo de la tierra y el regadío, de estructura social igualitaria. Los pueblos asentados al pie de sierra de Gádor contaron con minas o nacimientos, que recogían en balsas. Sólo Bentarique y Terque dispusieron de una acequia común, cuyos sobrantes aprovechaba Alhabia. Las acequias se prolongaron después y, conforme aumentaba la tierra de cultivo, se abrieron otras hasta originar conflictos que evidencian el papel de las distintas alquerías.

Aparte de estas informaciones, son pocos, muy pocos, los datos que tenemos para orientarnos en el fluctuante, confuso y aparentemente contradictorio papel que desempeñaron las tres poblaciones en la comarca durante la Edad Media, en especial Alhama, el pueblo que siempre tuvo más número de habitantes en la zona.

A mediados del s. XII, Al-Idrisí<sup>4</sup> la llama Alhama Guxaxar (Baños de ¿Ugíjar?). En la descripción del itinerario de Almería a Granada cita, a continuación, un Alhama Wexitan, que se traducen por Baños de Huécija y que a todas luces deben identificarse con los de Alicún. En principio, estamos ante una equivalencia literaria: tanto Huécija como

una enigmática población tendrían instalaciones termales, que acabarían por concentrar el suficiente número de vecinos para formar una aldea autónoma. Pero también podríamos pensar que este breve texto señala una relación de origen y pertenencia, pues -de alguna manera- Alhama y Alicún serían barrios desgajados de poblaciones anteriores y más importantes.

## Nombrar las cosas

A nadie se le escapa que -muchas veces- al denominar un hecho o circunstancia estamos caracterizándolo, eligiendo para ello la palabra si no más precisa al menos más significativa. La importancia de la toponimia para la historia es reconocida por todos. Pero los nombres de lugar nos han llegado deformados por los copistas que no acertaban a descifrar las antiguas palabras o simplemente nos fueron transmitidos por gentes que desconocían su significado y el idioma en el que se formularon.

La mayoría de estas alquerías tienen nombre árabe, a pesar de que en algunas sean conocidos restos romanos, como en Alhama<sup>5</sup>. Marchena es la única que muestra origen latino, probablemente derivado de un gran propietario de la zona llamado Marcus<sup>6</sup>. Alhabia puede ser "La Blanca", Alhama ("El Baño"), Alicún ("El Ingenuo"), Huécija ("Centro") e Illar ("Alta"). La familia Tariq se dividió en dos grupos o subfamilias: Bentarique y Terque (¿Tarqa?), pues es improbable que el camino principal de acceso a La Alpujarra (tariqa) pasara por el fondo del valle<sup>7</sup>. Quedan los pueblos de la cabecera (Rágol e Instinción), tan enigmáticos -sobre todo el segundo- que aparecen con muy distinta grafía en documentos castellanos del s. XVI.

Si "alhama", "huécija" o "marchena" no presentan dificul-



Huécija. Puerta de antigua vivienda. s. XVIII

tad de interpretación, no sucede lo mismo con "gusasar", palabra que también podríamos leer como "guchachar" o "gujajar". Para Oxíjar, Juan Corominas<sup>8</sup>, defiende una etimología semejante a Ortexicar, es decir *hortum sacrum*, "huerto sagrado", a través de la variante Oxícar. Sin embargo, el nombre tiene una estructura árabe que nos parece alterada por una mala transcripción y que recuerda a Huéchar, derivación de *wayar* a través de "guáchar", con el significado de "tajo" o "talud".

Efectivamente, a juzgar por los hallazgos arqueológicos Huéchar fue importante desde el siglo VII al X. Situada a lo largo de la ladera de la loma del mismo nombre, en el actual término municipal de Santa Fe de Mondújar, los restos del lugar indican que se despobló después para volver a habitarse del siglo XIII al XVI. Por tanto, la vinculación que establece Al-Idrisí entre Alhama y Huéchar más bien parece una mera relación geográfica, si es que no se trata de una dependencia inversa, es decir que los habitantes de Huéchar abandonaran el lugar para residir en Alhama.

## Tres órdenes de población

Conforme avanzamos en el tiempo, tenemos más elementos para comprender la estructura política y la organización social de este territorio que llegó a ser la taha de

*Efectivamente, a juzgar por los hallazgos arqueológicos, Huéchar fue importante desde el siglo VII al X*



Restos del Castillo de Marchena, 1490-1502.

Marchena. Para ello sumaremos las referencias recogidas de cada población.

Huécija procede del árabe *wasita*<sup>9</sup> con el doble significado entre los granadinos de "tercero de quien dos confían", "tercería", "intermediación" o bien "centro", "punto en medio", lo que sugiere el lugar de acuerdo para solucionar los conflictos tribales. En una recopilación de biografías del s. XIV<sup>10</sup> figura como *umm al-qurà*, es decir "madre de los pueblos", denominación coránica de La Meca<sup>11</sup> para referirse a su papel de centro religioso de los musulmanes. Ambas afirmaciones resultan incomprensibles si las separamos de su contexto histórico y social.

Un rasgo marcado de la organización económica y social general de las sociedades tribales es la existencia, en casi todos los grupos, de un mercado o zoco semanal. El día de mercado es un día de paz, porque el lugar es sagrado, inviolable, para lo cual muchas veces se levantaba una mezquita u oratorio. El consejo tribal se reunía dentro del zoco o en sus inmediaciones, bajo un árbol, precisamente para vigilar la observancia de los acuerdos y deliberar sobre otros asuntos pendientes de interés general que ocurrieran en el transcurso de la semana.

En el Magreb, a estos lugares centrales, de intercambio, se les llama *suq* (cuando estaban despoblados y sólo se ocupaban para intercambiar productos), seguido por el nombre del día de la semana en el que se celebra (si era periódico) o del nombre de la tribu (inexistente aquí pues en el territorio convivían varias).

Huécija podría ser también la verdadera población inicial o al me-

*Las ruinas de  
Marchena nos  
presentan un gran  
poblado, sin duda  
el mayor de todo el  
valle, provisto de  
murallas y de una  
pequeña fortaleza  
superior*

nos la primera reconocida como tal, la "madre" de las demás al servir como modelo de asentamiento. Este prototipo más que topográfico (el barrio más antiguo parece situarse en un cerrillo) o urbanístico pudo ser económico (relativo a las condiciones de producción) y social (implantación de las tribus como complejos sistemas de parentesco) en la medida que la población "indígena" (tardorromana) se encontraba dispersada en pequeños núcleos familiares que cultivaban cañadas de secano<sup>12</sup>.

### La fortaleza y la comunidad

Marchena fue la fortaleza común de todas las alquerías de la zona. Durante el periodo de inseguridad general que asoló la Península a finales del siglo IX, las poblaciones de las diversas zonas se pusieron de acuerdo en levantar un nuevo lugar amurallado en el que refugiarse. Tras la pacificación alcanzada por Abd al-Rahmán III, volvieron a sus antiguos pueblos.

El porvenir de estos lugares

fortificados fue muy distinto: muchos quedaron arrasados en el conflicto, otros acabaron por convertirse en pequeñas ciudades, finalmente, algunos arrastraron una vida lánguida pues sólo quedaron soldados del Estado omeya, familiares y una pequeña población.

Las ruinas de Marchena nos presentan un gran poblado, sin duda el mayor de todo el valle, provisto de murallas y de una pequeña fortaleza superior. Sus restos abarcan de finales del siglo IX al XV pero cambian de importancia según las épocas<sup>13</sup>. Aún poco habitada, su significado político fue mucho mayor al ser elegida por los distintos estados para dominar el territorio haciéndola sede de poder. Para ello albergó la guarnición militar de la zona y fue centro judicial. Algunos documentos nos ilustran este hecho.

En el pleito entablado entre 1520 a 1527 por los concejos de las tahas de Alboloduy contra los de Marchena por la propiedad de cuatro acequias (AChGr. 507/1449/5; sin fol.), se adjunta un interesante documento del siglo XIII que nos ayuda a conocer la administración almohade del valle. Se trata de un apeo de las aguas y tierras de Falix, una "*de las alcarias de río de habia [¿río de Alhabia?] juredición de Marxena de Almería*", dice el documento para referirse a una antigua población situada río abajo de Alboloduy, en su misma orilla y término municipal. En los trámites comparecieron una serie de testigos que tienen que dirigirse a Marchena, residencia del juez que dirime el litigio y certifica las escrituras, aunque más tarde algunos alegan ante la instancia superior de Almería<sup>14</sup>.

Pocos años después sabemos

de un personaje (Ibn Mahib) que fue predicador de la Alcazaba almeriense y obtuvo de su gobernador (Ibn al-Ramimi) importantes cargos como ser alcaide (capitán) de Marchena y embajador en Túnez <sup>15</sup>. Datos arqueológicos (monedas, inscripción sepulcral, cerámica) nos hablan de la relativa reactivación de la vida en el poblado a lo largo de los siglos XIII al XV. Finalmente, y quizás desde el último cuarto del siglo XIV, dio nombre a una taha o circunscripción administrativa (es decir, fiscal).

### Metrópolis y alquerías

Tanto el recuento de población como el de los impuestos pagados en los últimos años del reino de Granada, y que sirvieron como base para el sistema fiscal de los nuevos conquistadores, indican con claridad que Alhama era la alquería más poblada <sup>16</sup>. La dispersión de la cerámica nazari y el hecho de contar con un castillo, levantado a fi-

*taxa [taha] donde antiguamente en lo semexantes nuestros negocios tenemos por bien e estilo e costumbre ser allegados e llamados* por el "alguazil maior de la taxa". Allí toman el acuerdo de otorgar poderes al licenciado Pedro de Valderrabano, vecino de Ávila, y a Gonzalo Hernández de la Parra para que los representen en las negociaciones con Almería y de retirar el pleito que se seguía en la Chancillería (tribunal superior) de Granada contra la ciudad. El convenio se establecía "en combeniencia en que los dhos términos fuesen comunes en el pazer, rozar e beber las aguas" (Apéndice II).

La carta de poder está firmada por Diego de Alfar, alguacil viejo (es decir principal de la taha), y los regidores Francisco Rox de Gusiva, Rodrigo de Vera y Fernando de Flores, vecinos de Alhama, Pedro Maiorí, alguacil, y Alonso Beriz, Alonso Gil de Baía y Alonso el Guadix regidores de Huécija, Alonso de

### Centro y periferia

Confirma esta situación que la carta de renuncia al pleito seguido esté firmada en Alhama a 22 de Julio de 1515, lugar donde residía el notario público de la comarca, Pedro de Arteaga. En un testimonio tardío de esta concordia -redactado en 1802 y guardado en el Archivo Municipal de Almería (leg. 55, 1-2)-, se dice que el poder de negociación fue conferido el 7 de enero de 1520 "en la villa de Alhama como cabeza de partido".

Lo curioso es que D<sup>a</sup> Teresa Enríquez, viuda de Gutierre de Cárdenas y que acababa de fundar en 1511 el convento de los Padres Agustinos de Sta. María de Jesús en Huécija, se limita a confirmar lo establecido por el consejo de la taha, pues la decisión ha sido tomada "todos de un acuerdo e deliberación de los dhos nuestros conzejos e lugares e vezinos de ellos e por su autoridad", es decir de manera mancomunada como lo haría una junta tribal.

El origen y justificación de la posición preeminente que mantuvo Alhama entre las alquerías de la taha en una primera fase de la ocupación castellana son oscuros. Es más que probable que este papel proceda de Marchena donde ya a inicios del siglo XIII observamos al cadí convocar una especie de consejo de alfaquíes (doctores o sabios de la ley musulmana) y cuyos habitantes se trasladaron, probablemente en su mayor parte, a Alhama.

¿Qué hizo cambiar la situación? Evidentemente el devastador terremoto producido el 22 de septiembre de 1522 que se cebó en la población. Una vez seca la fuente, Alhama se despobló. Aunque en Huécija también se produjeron importantes repercusiones (como la pérdida de la fuente de Mull, hoy Los Molinicos), los intereses del señorío se centraron en esta población (por ejemplo, obligando a Alicún a darle una parte del agua de la suya en 1529), conveniencia que llegó a concentrar las propiedades directas del duque de manera casi exclusiva en ella (construcción del palacio del duque, la posada, cortijo de Casablanca, etc.).

Alhama tardaría en recuperarse, pero esa ya es otra historia.



Marchena. El famoso "Libro de Mahoma".

nales del siglo XIII, corroboran esta condición. En este sentido podemos hablar de "metrópoli", de centro más poblado, principal, de toda la taha.

La diferencia no sólo era cuantitativa sino también cualitativa. Gracias a su traslado en un documento de 1709, conocemos el texto completo de la concordia establecida en 1515 entre la ciudad de Almería y la taha de Marchena, confirmada cinco años después (AChGr. 3/880/10). Algunas partes del documento nos permiten conocer la nueva estructura política resultado de la donación en señorío de estos pueblos (Apéndice I).

Los vecinos se reúnen en Alhama, "caveza e lugar principal de la

Arromaila y Andrés de Zacarías vecinos de Alicán (Alicún); Pedro y Luis Almuedan, alguacil y regidor de Terque; el alguacil Francisco el Pandaula y los regidores Pedro Hernández y Francisco Sagante de Alavía (Alhabia); Pedro Hernández Algante y Juan Alascar, alguacil y regidor de Eduz (Alsodux); Alonso Funaila, Alonso Algariz y Luis Lora y Gubal, alguacil y regidores de Ventarique; Andrés Abenguiara y Diego de Játiva e Alagis, alguacil y regidor de Illear (Illar); Pedro Alanzís, alguacil, Lope Alonorques y Francisco Almagua, regidores de "destinado" (Instinción); por último, Alonso Aseitín, Francisco Mallova y Francisco Acaía, alguacil y regidores de Rugol (Rágol).

## Apéndice I

Granada, 22 de mayo de 1501

Provisión confirmando donación de la taha de Marchena al señor de Maqueda, en perjuicio de Yahia Al-Nayar al que se la concedió en 1490\*.

*Don Fernando y Doña Isabel por la gracia de Dios Rey e Reina de Castilla etc. por quanto por parte de vos Don Gutierre de Cardenas comendador maior de Leon, nuestro contador maior y del nuestro consejo, nos fue hecha relación que nos vos ovimos fecho merçed de la villa de Marchena con su fortaleza y taha y tierras y termino y desato y con sus vasallos e rentas pechos e derechos y juridición alta y vara me remitoll ynperio por virtud de la qual merçed vos tomastes e aprehendistes la posesion y casi posesion de todo ello y la teneys y poseeis y en la defender al tiempo que se rebelaron los moros que bivian en las alpuxarras, hezistes muchos gastos con mucho peligro de vuestros criados, y que agora avia notiçia hera venido que don Pedro de Granada que se solia llamar ÇedeYaya e el Nayarse jata [jacta] y alaba e anda atando e alabando que tobo merçed de la dicha virtud con su fortaleza y taha, e con çiertos maravedis de renta...". Los Reyes afirman que "...como al tiempo quel dicho Muley Baudeli [Boabdil], allende la compramos, e así comprada hezimos merçedes de ella a el dicho Don Gutierre de Cardenas comendador mayor de Leon..."*

## Apéndice II

Almería, 7 de enero de 1520.

Texto de la concordia o convenio entre la Almería y la taha de Marchena.

*"...la dha taha de Marchena e vezinos de ella no impedirán las aguas del Río de Marchena ni de Boloduin con nuevos edifizios para que dexen de benir e correr el agua como salia e que los edefizios nuevos e azequias que se an fecho desde el tiempo de la dha bezindad antigua que se otorgó en tiempo del Dn. Alonso Excudero correxidior [gobernador] que fue desta Ciudad desharán y quitaran para que no perjudique a el Río sino que vsen de las aguas como vsavan anttes primeramente e que los vezinos de los lugares de la dha taha, que alguno de ellos no meterán ganados ajenos en los términos desta Ciudad, a bueltas de los suos en fraude de la dha vezindad e si lo hizieren que puedan quitarlos por la dha Ciudad". Por todo lo cual se firmó "... con condición que dentro de quinze días primeros sigienttes los conzexos de la dha taha juntos en sus aiuntamientos como lo tienen de costumbre ratifique e otorguen e aprueven la dha escritura e vezindad e hermandad"*

## Notas

.- J. GRIMA CERVANTES, *Almería y el Reino de Granada en los inicios de la modernidad* (s. XV-XVI). *Compendio de estudios*. Macael, pp. 124-150, pág. 132. La fortaleza se le entregó a don Alonso de Granada, hijo de Al-Nayar, pero don Gutierre de Cardenas la mandó quemar "por temor que los moros no la tomassen y hiçiesen pie en ella": C. TRILLO SAN JOSÉ (1994): *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*. Granada, pág. 74.

2.- IBN HAYYÂN: *Al-Muqtabis III*; trad. esp. J. GURAIEB, *Cuad. Hist. de España XIII* (1950) al XXXI-XXXII (1960); *Cuad. Hist. Esp.* XVII, pág. 158.

3.- IBN HAYYÂN: "Crónica del Califa Abderrahmán III an-Násir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)". Trad. Máj. VIGUERA y F. CORRIENTE. Zaragoza, 1981; págs. 93-94.

4.- AL-IDRÍSÍ: "Los caminos de Al-Andalus en el siglo XII según <Uns al-Muhay warawd al-furay>". Trad. y est. de J. ABID MIZAL. Madrid, 1989, pág. 85. E. SAAVEDRA (1881: "La geografía de España del Edrisí". Madrid, pág. 30) los interpreta como los baños de Galáchar.

5.- L. CARA B. y J.Mª RODRÍGUEZ L. (1993): "Hallazgo de una escultura romana en las proximidades del manantial de aguas termales de Alhama de Almería". *Espacio, Tiempo, Forma, serie I*. Historia Antigua. UNED, 1992; pp. 401-20.

6.- A. PADILLA MONGE (1989): "La provincia romana de la Bética". *Écija*. Apéndice VI, pág. 290.

7.- M. ASÍN PALACIOS (1940): *Contribución a la toponimia árabe de España*. Ma-

drid; passim. E. PEZZI [MARTÍNEZ] (1989): El vocabulario de Pedro de Alcalá. Almería, passim.

8.- Joan COROMINAS (1972): *Tópica Hespérica. estudios sobre los antiguos dialectos, el substrato y la toponimia romance*. Madrid, 2 vols.; t. I, pág. 62.

9.- *Dicc. PAlcalá*, op. cit. págs. 493 y 116: wasit, pl. wasā'it.

10.- Se trata de una información que Ibn al-Qādī recoge probablemente de Ibn Játima, Emilio MOLINA LÓPEZ (1989): "La obra histórica de Ibn Játima de Almería. Los datos geográfico-históricos". *Al-Qantara X*; pp. 151-173, pág. 158.

11.- *EL CORÁN*, XXVIII, 57, intr. trad. y notas de Juan VERNET, autor que traduce el término por "metrópoli".

12.- L. CARA B. y J. Mª RODRÍGUEZ L. (1992): *Castillos y poblamiento medieval en La Alpujarra. El caso de Alhama de Almería*. Almería, págs. 26 a 39.

13.- L. CARA B. y J. Mª RODRÍGUEZ L. (1985): "La antigua taha de Marchena. Notas para su estudio arqueológico". *Bol. Inst. Est. Alm.* 5. Almería; pp. 233-60.

14.- Algunos de los afectados "pidieron al cadí de Almería e su juredición Abduttahmen... que les entregue sus partes de agua aquella que se les probo a ellos e a los otros susodichos con ellos el señorío della para regar sus heredades contenidas e deslindadas en la carta de suso e hizo esto así e entrego a los que paresçieron susodichos e el alfaquí Aboabdili e a los que le dieron poder sudodichos en sus

partes del agua susodicha a razón de su compañía en ella e es la cantidad que ha de menester cada heredad de las heredades declaradas a quien dicho es el agua susodicha para regar entrega cumplida el caso a quien dixere que tiene en ello derecho a contradición después que lo determino por su parecer, honorele Dios e lo confie e lo prometio así, e fizo lo que debía en ello e así lo otorgo el cadí de Almería e su juredición Ali Abduttahmen Abrahén hijo de Mahamad Abengalid... estando en su lugar de abdiencia a treze días de la luna de dulqueda de seysçientos e veinte e tres años", año 1226 según el texto de la traducción que se realizó en Granada en 1520.

15.- J. VALLVÉ BERMEJO (1964): "Un privilegio granadino del s. XIII". *Al-Andalus XXIX*; pp. 232-42.

16.- A. MALPICA CUELLO y C. TRILLO SAN JOSÉ (1991): *Fiscalidad y poblamiento de la tá'a de Marchena*. *Hom. al pr. J. Bosch Vilá*, vol. I. Granada; pp. 247-60, en especial cuad. I, pág. 255.

\* Arch. Hist. Nac., Osuna, adjunto también en pliego del AChGr. 3/880/10. Documento transcrito parcialmente por C. TRILLO SAN JOSÉ (1992): "La implantación castellana en La Alpujarra: análisis de una política señorial en el reino de Granada". *Hispania LIV*, 181, pp. 397-432. La donación a Al-Nayar está en la Real Ac. de la Historia, Colección Salazar y Castro, B-86. *Origen de la casa de Granada*, fols. 32 r. y v., y es reproducido por C. TRILLO en su tesis doctoral *La Alpujarra al final de la Edad Media*.